Identificación

Fecha solicitud	01/10/2026								
Contrato No.	**20240991**	Fecha Cont.	05/12/2024	Tipo	INTERVENTORIA				
Contratista	INGECONSULT J &C S.A.S			Id.	901.050.445 -6				
Supervisor o interventor	CAMILO ANDRES CASTRO MORENO								
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TIENE COMO OBJETO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO								
Valor	$339.288.128								
Plazo programado	meses	6	días			inició	11/02/2025	Fin	10/08/2025
Historial:									
Adiciones	De Fecha		Valor						
Prórrogas	De fecha	06 -08-2025	Desde	11-08-2025	Hasta	10-11-2025			
Suspensiones	De fecha	07-11-2025	Desde	07-11-2025	Hasta	15-02-2026			
Reinicio	De fecha	16-02-2026	Desde	16-02-2026	Hasta	18-02-2026			
Prórrogas	De fecha	18-02-2026	Desde	19-02-2026	Hasta	02-06-2026			
Prorrogas	De fecha	02-06-2026	Desde	03-06-2026	Hasta	02-08-2026			
Suspensión	De fecha	31/07/2026	Desde	31/07/2026	Hasta	31/08/2026			
Suspensión	De fecha	28/08/2026	Desde	01/09/2026	Hasta	10/09/2026			
Suspensión	De fecha	11/09/2026	Desde	11/09/2026	Hasta	20/09/2026			
Suspensión	De fecha	18/09/2026	Desde	21/09/2026	Hasta	30/09/2026			
Plazo restante	meses		Días		Vence el día	02/10/2026			

I. Solicitud

Adicionar	Valor	$41.709.290			Valor luego de adición	$380.997.418
Prorrogar	meses		días	28	Finaliza	30 de octubre de 2026
Suspender	meses		días		Finaliza	
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día				30 de octubre de 2026	
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	Sí		No			
Otra, explicar						

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	PRORROGA	del contrato por los siguientes motivos:

SOLICITUD DE PRORROGA

1. Sobre el Reinicio del Contrato

Dado que el contrato se encuentra suspendido, es un requisito legal y procedimental reactivar los términos del mismo. Por consiguiente, se emite concepto favorable para suscribir el Acta de Reinicio con fecha efectiva del 01 de octubre de 2026.

2. Sobre la Prórroga de 28 DIAS (ÚLTIMA PRÓRROGA) Tras leer detenidamente los argumentos, vemos procedente aceptar la solicitud de prórroga, la cual se otorga bajo la **condición estricta e innegociable de que esta es la última**

prórroga que avalará la Interventoría para el cumplimiento de estas obligaciones. Queda sujeta a las siguientes exigencias técnicas:

- **Aprobación definitiva de los productos No. 4 y 5:** Este plazo adicional es el límite máximo y definitivo otorgado para avanzar hasta el cierre técnico. El contratista (PROMA) tiene la obligación imperativa de resolver de fondo, dentro de este mes, todas las observaciones ya formuladas mediante el desarrollo de las mesas técnicas conjuntas.
- **Cierre de solicitudes de tiempo:** Se deja expresa constancia de que **no se tramitarán ni avalarán nuevas solicitudes de adición en tiempo** fundamentadas en la revisión o ajuste de estos entregables. El contratista asume la responsabilidad total de consolidar las subsanaciones en este periodo improrrogable.
- **Cumplimiento Normativo Estricto:** Todo ajuste se evaluará bajo los parámetros normativos de la Resolución 661 de 2019 (numerales 2.4.2.13 y 2.4.2.16) del Ministerio de Vivienda. El cumplimiento de estos esquemas es un requisito ineludible y obligatorio para la viabilidad del proyecto, y su omisión al finalizar este mes constituirá un incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Resumen de Novedades Contractuales Definitivas:

- **Reinicio:** A partir del 1 de octubre de 2026.
- **Prórroga:** 28 días contado a partir 3 de octubre de 2026 al 30 de octubre de 2026

SOLICITUD DE ADICIÓN INTERVENTORIA

Es importante acotar que el contrato suscrito, cuya acta de inicio tiene fecha del 11 de febrero de 2025, contemplaba un plazo inicial de ejecución de seis (6) meses. No obstante, a la fecha acumulamos catorce (14) meses de ejecución y aún faltan por entregar los ajustes correspondientes a las actividades de las fases IV y V por parte de la consultoría; ajustes que, posteriormente, deberán ser revisados nuevamente por los profesionales de la interventoría.
Esta situación ha generado un importante desequilibrio económico para nuestra interventoría, obligándonos a inyectar recursos propios y provenientes de otros proyectos. Esto se ha hecho con el fin de sostener un equipo profesional idóneo que permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría.
Dicho desequilibrio económico se ha puesto de presente de manera continua, tanto verbalmente como por escrito, tal como consta en la comunicación del 24 de octubre de 2025, remitida bajo el radicado n.º 202510130122652, y en diferentes mesas de trabajo.
En consecuencia, fue presentado con fecha 06 de agosto mediate oficio INT-PROMA-09-2026, el estado, en que se encuentran los productos de la FSE IV, según seguimiento y verificación por parte de la interventoría

Estudios y Diseños en fase de ingeniería de detalle contrato 20240973 **Actividades Clausula 1.1 Contrato y Plan de Trabajo Concertado**		**Res 661 de 2019, Numeral 2.4,2,1 Requisitos Técnicos (**
4.0	Topografía	**Se anexa informe**
4.01	Resumen Ejecutivo	**No se presento**
4.1	Diseños Geotécnicos	**Aprobado**
4.11	Estudios Hidrológicos	**Aprobado**
4.1	Diseños Arquitectónicos	**Aprobado**
4.1	Diseños Estructurales	**Se anexa informe**
4.2	Vías de Acceso	**Se anexa informe**
4.3	Diseños Hidráulicos/ Hidrosanitarios	**Se anexa informe**
4.4	Diseños Eléctricos	**Se anexa informe**
4.4	Diseños Mecánicos	**Se anexa informe**
4.5	Obras Complementarias	**No se presento**
4.6	Diseño Estratégico de Recolección y Transporte Selectivo. Y diseño del tren biológico (Modelo operativo)	**Se anexa informe**
4.7	Memorias de cálculo de cantidades de obra.	**Se anexa informe**
4.8	Presupuesto y Análisis de Precios unitarios.	**Se anexa informe**
4.9	Especificaciones Técnicas	**No se presento**
4.10	Cronograma y Programación del Proyecto.	**No se presento**
4.11	Estudio de Mercado.	**Se anexa informe**
4.12	Programa de Manejo Ambiental	**Se anexa informe, no se tiene información del trámite en Corpoboyacá**

Estudios y Diseños en fase de ingeniería de detalle contrato 20240973 **Actividades Clausula 1.1 Contrato y Plan de Trabajo Concertado**		**Res 661 de 2019, Numeral 2.4,2,1 Requisitos Técnicos (**
4.13	Análisis y estructuración jurídica de la prestación del servicio público de aseo en su actividad de tratamiento	**No se presento**
4.14	Componente de gestión del riesgo	**Aprobado**
4.15	Análisis económico, tarifario y cierre económico del proyecto	**No se presento**
	Planos a presentar según aplique para el proyecto	**No se presento**

De acuerdo con lo señalado anteriormente, aún existen actividades pendientes por desarrollar y evaluar por parte de esta interventoría en el marco de nuestras obligaciones contractuales.
En tal sentido, resulta necesario y pertinente solicitar una adición de recursos económicos que nos permita continuar con la ejecución de este contrato. Esto garantizará el sostenimiento del equipo profesional y administrativo requerido para consolidar el proyecto de la mejor manera, con miras a su respectiva radicación ante el Ministerio

Como hemos advertido, ya no contamos con margen de maniobra financiera para continuar con este proyecto, máxime cuando hemos sufrido un enorme desgaste empresarial debido a las diferentes circunstancias que han sobrevenido en el trámite de esto proyecto y que son de su conocimiento

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:
OFICIO RESPUESTA PROMA INGECONSULT OFICIO SOLICITUD DE ADICIÓN

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.

CAMILO CASTRO MORENO **secretario del despacho**	**CAMILO CASTRO MORENO** **Supervisor**	**R/L JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN** **INGECONSULT J & C S.A.S** **Contratista**